

Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, la propuesta de don Ricardo Rasilla Pacheco, en representación de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, de concreción de las condiciones de los Equipamientos 2.303 "Educativo Nueva Montaña 2" y 2.302 "Dotación Nueva Montaña". El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/14418

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación HA1, en Herrán.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación HA1, en Herrán, instado por «Inmobiliaria Saanem S. A.», con C.I.F. A83787804 y domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje de Peña Nº 4, planta 1ª, oficina 2, de Santander, que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/06/06, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/06.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Santillana del Mar, 25 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14426

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de expediente para construcción de ampliación de estabulación libre, en suelo no urbanizable, en Sel del Rey-Serdio.

Por la sociedad «LA CAMPONA, S. C.» se ha solicitado licencia para la construcción de ampliación de estabulación libre en suelo no urbanizable, calificada como Área de Especial Protección por su Valor Agropecuario (A.E.P.-3).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:30 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

06/13222

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa y de construcción de instalaciones y aprobación del proyecto para el suministro de gas natural, en las localidades de Pontejos, Gajano y Elechas, en el término municipal de Marina de Cudeyo, expediente IGN-50-06.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas, y el artículo 73 sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural.

Vistos el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984) y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.»

Avda. Reina Victoria 2-4 39004 Santander (Cantabria).

Objeto: Autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto; para el suministro de Gas Natural en las localidades de: Pontejos, Gajano y Elechas, en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Inicio del trazado en la E.R.M. ubicada en la localidad de Pontejos, y continuación del trazado por la carretera CA-141 (El Astillero-Santoña), hasta la localidad de Elechas, atravesando en su paso la localidad de Gajano. Todo el trazado discurre por el término municipal de Marina de Cudeyo. (Cantabria).

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de Distribución en MPB. (Entre 0,4 y 4 bar).

Longitud del trazado: 8.765 metros.

Presión de diseño: 4 bar, según ITC MIG-5.3 .

Presión de prueba: 6 bar.

Material: Polietileno de media densidad en diámetros de 160, 110 y 63 mm.

Red de Distribución: Inicio en la E.R.M. situada en la localidad de Pontejos, y continuación hasta las localidades de Gajano y Elechas; ramificación de la misma bajo acera o calzada por el interior del Término Municipal; paralelismo con la carretera autonómica primaria CA-141, comprendiendo varios cruces.

Presión de trabajo: 2,00 bar.

Presión mínima de suministro: 1,00 bar.

Presupuesto: 476.732,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar nº 13 Ppal. Drcha. 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 16 de octubre de 2006.—El director general de Industria, PA, Resolución de 24 de febrero de 2005, el jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

06/14115